



## ATENCIÓN MÉDICOS Y FACULTATIVOS DEL CHN

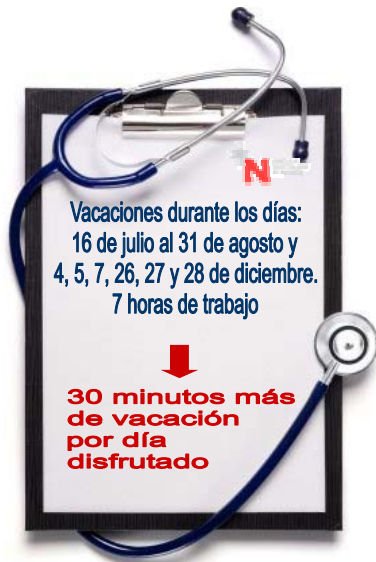
**Si has cogido vacación durante los días con jornada de 7 horas:**

**te deben 30 minutos de vacación por cada día disfrutado**

Según la Resolución 29/2012 de 5 de julio del Gerente del Complejo Hospitalario de Navarra por la que se adapta el calendario de trabajo del personal adscrito al CHN, **del 16 de julio al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, así como los días 4, 5, 7, 26, 27 y 28 de diciembre de 2012**, se trabajarán **7 horas en horario de 8:00 a 15:00 horas**, por lo que si durante estos días se hubiesen disfrutado o se vayan a disfrutar vacaciones, dado que la jornada es de 7 horas, **cada trabajador tiene derecho a 30 minutos de vacaciones más por cada día de vacaciones disfrutado en esas fechas.**

Son muchas las quejas de médicos y facultativos del CHN que desean hacer uso de dicho derecho y no han podido llevarlo a cabo, ya que desde el propio Servicio de Personal del CHN, en el que se entregan habitualmente los permisos, se les informa de que no tienen instrucciones al respecto, por lo que no se puede formalizar su solicitud.

Por ello, el Sindicato Médico de Navarra ha remitido un **escrito con registro de entrada** [[accede desde aquí](#)] a la Directora de Recursos Humanos del SNS-O, por el que se le solicita que, a la mayor brevedad posible, **dé las instrucciones por escrito que permitan a los trabajadores solicitar y disfrutar este tiempo de vacaciones mencionado anteriormente.** En el mismo sentido, también hemos remitido otro escrito a la Directora de Personal del CHN, Myriam Donézar [[accede desde aquí](#)].



Para lo que no hay ningún problema es para coger las horas de vacación que se generan durante los **días de San Fermín y Navidad**. El permiso debe solicitarse como en años anteriores, rellenando la solicitud de vacaciones indicando "**compensación horaria por el día que corresponda**". Los días con reducción horaria que generan compensación para 2012 son:

- **6 Julio:** festivo desde las 12:00
- **11, 12 y 13 de julio:** horario de 9:00 a 14:00
- **24 y 31 de diciembre:** reducción de 2 horas al final de la jornada

**TE OBLIGAN A HACER 18 HORAS POR LA TARDE, ...  
PERO TE DEBEN HORAS DE VACACIÓN ...  
¿ CÓMO PUEDE SER ?**

**CUENTA BIEN LAS HORAS QUE SE TE DEBEN DE VACACION PORQUE PUEDES NO DEBER NINGUNA HORA PARA HACER POR LA TARDE...**

**HAZ VALER TUS DERECHOS**